



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MOECHE

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Convocatoria de ayudas en materia de educación del Ayuntamiento de Moeche, curso 2025-2026

BDNS(Identif.): 885879

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885879>)

Beneficiarios.

Alumnos que estén cursando estudios en centros públicos de Educación Infantil y Primaria del Ayuntamiento de Moeche o estudios de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad, enseñanzas superiores de música y artes escénicas y artes plásticas y diseño en cualquier centro de enseñanza pública.

El alumnado cuyas necesidades educativas especiales impidan su escolarización en un centro ordinario del municipio podrá solicitar la ayuda para asistencia a un centro de educación especial, aunque no esté localizado en el Ayuntamiento.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria de ayudas a favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Moeche mediante la concesión de ayudas a los estudiantes del término municipal para la realización de actividades relacionadas con la formación y desplazamientos por motivo de estudios.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de enero de 2026, publicadas en el BOP de la Provincia de A Coruña nº 23, del 4 de febrero de 2026.

Cuarto. Cuantía.

El importe total para ayudas para la realización de actividades relacionadas con la formación y desplazamientos por motivo de estudios asciende a 11.000,00 € y se llevará a cabo mediante la tramitación de gasto que se imputará al crédito prorrogado del ejercicio 2026, a la aplicación presupuestaria 326 48000, al amparo del establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real decreto 887/2006, del 21 de julio).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP a través de la Base Nacional de datos de Subvenciones.

Sexto. Otros.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos señalados en la Base 3ª de las reguladoras de la convocatoria.

Moeche

9/2/2026

Cristina García Rey

Alcaldesa en funciones.